



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la modificación de la memoria verificada del Programa de Doctorado en Recursos y Tecnologías Agrarias, Agroambientales y Alimentarias de la Universidad Miguel Hernández.

Considerando el RD 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado; la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; de acuerdo con el RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010 y la Normativa de Estudios de Doctorado de la UMH, aprobada por Consejo de Gobierno, en su sesión de fecha 1 de junio de 2012;

Considerando el protocolo para la solicitud de modificaciones de los planes de estudios de títulos oficiales de Doctorado establecido por ANECA;

Considerando la propuesta del Coordinador del Programa de Doctorado en Recursos y Tecnologías Agrarias, Agroambientales y Alimentarias para la modificación del apartado 6.1 Equipos de investigación, en el que se incrementa el profesorado;

Y vista la propuesta que formula el Vicerrector de Investigación e Innovación de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 28 de octubre de 2015, ACUERDA:**

Aprobar la modificación de la memoria verificada del Programa de Doctorado en Recursos y Tecnologías Agrarias, Agroambientales y Alimentarias de la Universidad Miguel Hernández, en el apartado 6.1 Equipos de investigación, en el que se incrementa el profesorado, condicionado al informe favorable que emita el Consejo Social, y de acuerdo con el contenido de la memoria que quedará sellada, registrada y depositada en la Secretaría General de esta Universidad.